ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA No. 1

CONTRATO DE OBRAS No	**LP-002-OP-2023**
OBJETO	**REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SINCELEJO**
CONTRATISTA	**BAYITH CONSTRUCTORA SAS- NIT: 900.509.251-3 R/L. EDGARDO RUIZ GUERRERO**
VALOR INICIAL	**$758.906.515, oo (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE)**
PLAZO	**TRES (3) MESES**
INTERVENTORIA	**MAGIER DUPPERLEY MEDINA**

En Sincelejo, Sucre, entre los suscritos a saber: El ingeniero **MAGIER DUPPERLEY MEDINA**, identificado con cedula No.1.102.837.708 de Sincelejo-Sucre, actuando como **INTERVENTOR Y EDGARDO RUIZ GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.274.612 de Barranquilla, actuando en representación de **BAYITH CONSTRUCTORA S.A.S**, identificado con Nit. 900.509.251-3, quien para efectos de la presente Acta se denomina EL CONTRATISTA DE OBRA, acordamos suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** al Contrato Estatal de Obras No. LP-002-OP-2023, teniendo como razones las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el Municipio de Sincelejo y el Contratista de Obra, suscribieron el Contrato Estatal de Obra No. LP-002-OP-2023, cuyo objeto es "**REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO**", el cual inicio el día 25 de septiembre de 2023.

b) Que el plazo del contrato se ha pactado por tres (3) meses, faltando dos (02) días para cumplirse dicho plazo.

c) Que según informe 11.1 de interventoría, se lleva alcanzado un avance físico de las obras del 72.44% del monto contractual acumulado del Contrato Estatal de Obras No. LP-002-OP-2023.

d) Que las obras del proyecto en mención son financiadas con recursos propios.

e) En el proceso de ejecución contractual surgió la necesidad de inspección ocular y técnica por parte de CARSUCRE en la Ciudad de Sincelejo, Urbanización Villa Paz, carrera 11 entre calle 16 y 18 A; con el fin de evaluar la necesidad de obtener una licencia de permiso de ocupación de cauce para la construcción de gaviones, actividad que hace parte integral del contrato de la referencia. Se ha realizado la solicitud pertinente ante la entidad para obtener el permiso en caso de que lo requiera, lo cual involucra la suspensión temporal de las actividades establecidas en el contrato, dicha gestión demanda el tiempo necesario para su aprobación, y sin ese concepto el contrato no puede finalizar.

f) La restricción por vehículos pesados por la temporada de fin de año ha ocasionado la restricción de volquetas y otros recursos necesarios para la ejecución eficiente del contrato, es así como empresas fundamentales en la cadena de suministro de materiales de construcción suspenden labores en lo que proveen y las entregas de los mismos, generando retrasos en el cronograma de

trabajo establecido, algo que para este momento del contrato tiende a ser critico porque el retraso puede hacer que no se finalicen la actividades de algunos frentes.

g) La ejecución de los trabajos ha sufrido algunos retrasos relacionados tanto por lluvias, como por tuberías en los frentes de obra lo cual está suficientemente documentadas en los informes de interventoría y el contratista de obra solicitó un mayor plazo para la ejecución de las actividades que faltan por terminar, es decir, el frente de villa paz y gran Colombia.

h) En comité de obra celebrado el día 19 de diciembre, se acordó suspender las labores relacionadas con la ejecución contractual hasta que sean superados los motivos que dan pie a la suspensión que se estima en quince (15) días calendario.

Con el objeto de garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución contractual se requiere avisar a la compañía aseguradora con la finalidad de actualizar las respectivas pólizas que amparan el contrato.

Por lo anterior, los suscribientes del acta

ACUERDAN

PRIMERO. Suspender el Contrato Estatal de Obra LP-002-OP-2023, en lo relativo a las actividades de construcción.

SEGUNDO. Las labores de vigilancia de materiales, herramientas y suministros en sitio, así como de las instalaciones seguirán a cargo del Contratista de Obras en el periodo de suspensión aquí acordado.

TERCERO. COMUNICACIÓN A LA ASEGURADORA. El Contratista de Obra notificará a la aseguradora que expidió la Garantía única y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual para garantizar el cumplimiento del Contrato Estatal de Obra No. MC-089-2023, la suspensión contenida en este documento, y presentará copia de la notificación al Municipio de Sincelejo.

CUARTO: Que la entidad procede a realizar la presente suspensión del contrato a través del módulo de modificaciones toda vez que la plataforma Secop II, no permite realizarlo de forma separada, por tanto, es necesario redistribuir los flujos iniciales establecidos para las modificaciones de los contratos, toda vez que las actas de suspensión son netamente documentos de ejecución.

La presente suspensión hace parte integral del Contrato Estatal de Obra No. LP-002-OP-2023 y se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en el escrito y sus respectivas aprobaciones en la plataforma SECOP II.

Magier Dupperley
Interventoria y Construcción

Sincelejo, 20 de diciembre de 2023

IPTHS-023-2023

SR (ES):
SOLEY JUNCO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE SINCELEJO
E. S. M.

REF.: Contrato de Interventoría No. MC-063-2023 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO CUYO OBJETO ES REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"**

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL MISMO.

Cordial saludo.

Me dirijo a usted, de manera respetuosa, para como interventor del contrato LP-002-OP-2023 emitir mi concepto de aprobación para la suspensión del contrato mencionado anteriormente y el contrato de interventoría, dadas las razones expuestas por el contratista de obran en su oficio de solicitud, dichas razones están basadas en:

- ✓ Oficio Solicitud a Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE: para la realización de una inspección ocular y técnica en la Ciudad de Sincelejo, Urbanización Villa Paz, carrera 11 entre calle 16 y 18ª; con el fin de evaluar la necesidad de obtener una licencia de permiso de cauce para la construcción de gaviones, actividad que hace parte integral del contrato de la referencia. Se ha realizado la solicitud pertinente ante Carsucre para obtener el permiso en caso de que lo requiera, lo cual involucra la suspensión temporal de las actividades establecidas en el contrato, dicha gestión demanda el tiempo necesario para su aprobación, y sin ese concepto el contrato no puede finalizar.

- ✓ Restricción por vehículos pesados por la temporada: La época festiva ha ocasionado la restricción de volquetas y otros recursos necesarios para la ejecución eficiente del contrato, es así como empresas fundamentales en la cadena de suministro de materiales de construcción suspenden labores en lo que proveen y las entregas de los mismos, generando retrasos en el cronograma de trabajo establecido, algo que para este momento del contrato tiende a ser critico porque el retraso puede hacer que no se finalicen la actividades de algunos frentes.

Recibí: MARGARETH Ponce
Fecha: Diciembre 20/2023
Hora: 4:10 pm
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

La interventoría aprueba la medida de realizar suspensión del contrato por estas razones expuestas, y pide al contratista realizar el seguimiento adecuado al tramite de carsucre, con el objeto de que la suspensión del contrato sea por el menor tiempo posible y esto no afecte la entrega de los frentes que faltan.

En lo relacionado con la solicitud de prorroga del contrato, se tiene que la interventoría ha sido consciente de los problemas presentados, tanto por lluvias, como por tuberías en los frentes de obra y además la interventoría aprobó los ítems no previstos, con el balance de obra, por eso mismo es consciente que solicitar un adicional en tiempo es algo valido y por su parte aprueba esta solicitud por un término de 30 días adicionales. Pero aclara que esto requeriría una prorroga a la interventoría por un tiempo mínimo de 30 días para finalizar, y recomienda que para la liquidación del contrato se realice una prorroga de 15 días a la interventoría, esto daría como resultado final una prorroga de 45 días, lo cual requeriría una adición económica al contrato de interventoría por el valor de $22.598.100,00 (veintidós millones quinientos noventa ocho mil cien pesos), para lo cual se anexa propuesta económica solicitada de la adición.

Agradecido por su atención,

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
INGENIERO CIVIL
C. C.: 1.102.837.708 DE SINCELEJO
INTERVENTOR

DIRECCION: CALLE 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio,
Conjunto Residencial Villa Campestre Casa No. 10
E-MAIL: ingmagier@gmail.com
Celular: 300 549 8724

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA
MAGISTER

FORMULARIO No. 1

OFERTA ECONOMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO CUYO OBJETO ES REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO".

	DESCRIPCIÓN	SALARIO MES	HOMBRE /DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO PARCIAL	Nº DE MESES	COSTO TOTAL
		($)	(H - M)	F.M	($)MES	MES	($)
1	**PERSONAL CONSULTOR**						
	Director de Proyecto (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	$ 3,000,000.00	0.5	2.45	$ 3,675,000.00	1.5	$ 5,512,500.00
	Residente de obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	$ 2,300,000.00	1	2.45	$ 5,635,000.00	1.5	$ 8,452,500.00
	Profesional SISO	$ 2,500,000.00	0.2	2.45	$ 1,225,000.00	1.5	$ 1,837,500.00
	Especialista en vías, ingeniero civil.	$ 2,500,000.00	0.2	2.45	$ 1,225,000.00	1.5	$ 1,837,500.00
2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS**						
	Ensayos de Laboratorio	$ 800,000.00				1.5	$ 1,200,000.00
	Copia de Planos	$ 300,000.00				0.5	$ 150,000.00
					SUBTOTAL		$ 18,990,000.00
					IVA 19%		$ 3,608,100.00
					TOTAL		**$ 22,598,100.00**

Atentamente,

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
C.C No. 1.102.837.708 de Sincelejo
Dirección: Calle 21 No. 25ª – 67 Barrio San Antonio
Correo Electrónico: ingmagier@gmail.com
Ciudad: Sincelejo

NOTA: EN CASO QUE EL SERVICIO ESTE COBIJADO CON IVA DEBERÁ DISCRIMINARLO EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA. *El proponente acompañará a su propuesta económica certificación expedida por contador o por el oferente, donde conste que los bienes o servicios objeto de la presente contratación se encuentren gravados con el impuesto al valor agregado (IVA), además su porcentaje y cálculo o en su defecto que los bienes o servicios objetos de la contratación se encuentran exentos de tal gravamen.*

BAYITH
CONSTRUCTORA
NIT 900.509.251-3

Sincelejo, 20 de diciembre de 2023

Recibí 20-12-2023

SEÑOR
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
CONTRATISTA INTERVENTOR
SINCELEJO

Referencia: contrato de obra: **N.º LP-002-OP-2023**, que tiene por objeto "REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO ". Contrato de interventoría:

Asunto: Solicitud de suspensión y prorroga al contrato.

Respetado señor Dupperley

Por medio de la presente, me dirijo a usted en calidad de contratista, con el propósito de solicitar la suspensión temporal del contrato vigente bajo el **N° LP-002-OP-2023**. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes razones:

- ✓ **Oficio Solicitud a Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE:** para la realización de una inspección ocular y técnica en la Ciudad de Sincelejo, Urbanización Villa Paz, carrera 11 entre calle 16 y 18ª; con el fin de evaluar la necesidad de obtener una licencia de permiso de cauce para la construcción de gaviones, actividad que hace parte integral del contrato de la referencia. Se ha realizado la solicitud pertinente ante Carsucre (anexo oficio) para obtener el permiso en caso de que lo requiera, lo cual involucra la suspensión temporal de las actividades establecidas en el contrato, dicha gestión demanda el tiempo necesario para su aprobación, y sin ese concepto el contrato no puede finalizar.

- ✓ **Restricción por vehículos pesados por la temporada:** La época festiva ha ocasionado la restricción de volquetas y otros recursos necesarios para la ejecución eficiente del contrato, es así como empresas fundamentales en la cadena de suministro de materiales de construcción suspenden labores en

lo que proveen y las entregas de los mismos, generando retrasos en el cronograma de trabajo establecido, algo que para este momento del contrato tiende a ser critico porque el retraso puede hacer que no se finalicen la actividades de algunos frentes (se anexa boletín estratégico de seguridad y movilidad).

En vista de estas circunstancias, solicitamos amablemente la suspensión temporal del contrato, adicional a ello y teniendo en cuenta que este contrato cuenta con un balance modificatorio en el cual se aprobaron ítems no previstos y algunas mayores y menores cantidades, sin esto afectar el presupuesto del mismo, solicitamos se realice prorroga del contrato por 30 dias, esto basado en los días de lluvia que se han tenido en el contrato (para lo cual anexamos copia de la bitacora), los inconvenientes que se han presentado con tuberías en los frentes de obra ejecutados, y adicionalmente como se expresó anteriormente, por las actividades mayores y menores que se contemplaron, así como los ítems no previstos que han sido aprobados en el presente contrato, de esta forma se cumplirían los plazos establecidos y el contrato no sufriría ningún inconveniente para su correcta y adecuada finalización.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera al respecto.

Atentamente,

Edgardo Ruiz Guerrero
Representante Legal

Anexos: Copia de Oficio solicitud Carsucre
Boletín Estratégico de seguridad y movilidad
Bitácora de obra

BAYITH
CONSTRUCTORA
NIT 900.509.251-3

Sincelejo, 12 de diciembre de 2023

Señor
JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
E.D.S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"
CARSUCRE
RECEPCIÓN
Recibido por 09325
Fecha 12 DIC 2023 Hora 2:00 pm

REFERENCIA: contrato **Nº LP-002-OP-2023,** que tiene por objeto "**REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.**

ASUNTO: Solicitud de Inspección Técnica para Evaluación de Licencia de Permiso de Cauce

Respetados señor Avendaño

Por medio de la presente, me dirijo a usted en calidad de contratista del contrato de la referencia, con el propósito de solicitar una inspección ocular y técnica en la Ciudad de Sincelejo, Urbanización Villa Paz, carrera 11 entre calle 16 y 18ª; con el fin de evaluar la necesidad de obtener una licencia de permiso de cauce para la construcción de gaviones en dicha zona.

Nuestro contrato tiene una actividad para la implementación de medidas de control de erosión a través de la construcción de gaviones, los cuales serán fundamentales para la preservación y protección de la zona mencionada ante posibles problemas de deslizamientos y pérdida de suelo. Reconocemos la importancia de cumplir con las regulaciones y normativas correspondientes en materia de gestión hídrica y medioambiental.

Agradeceríamos enormemente la posibilidad de programar una visita del personal técnico de la Corporación para realizar una evaluación in situ y proporcionar orientación técnica sobre la necesidad de obtener un permiso para la intervención con los gaviones en dicha zona, así como cualquier otra recomendación pertinente para llevar a cabo nuestro proyecto de manera responsable y acorde a la normativa vigente.

Calle 77 # 59-35 OF.1001 – TEL: 3131933 - CEL: 300 396 15 84 - 310 445 2625
proyectos@bayith.com.co – www.bayith.com.co

Powered by CamScanner

BAYITH
CONSTRUCTORA
NIT 900.509.251-3

Por favor, indíquenos la documentación adicional requerida para agilizar este proceso y los pasos a seguir para coordinar la inspección técnica. Estamos

dispuestos a colaborar plenamente y proporcionar toda la información necesaria para facilitar esta evaluación.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración adicional que requieran.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y esperamos poder colaborar en pro de la preservación de nuestros recursos naturales.

Informar al correo: Proyectos@bayith.com.co
Celular: 3016147652 - 3192077551

Atentamente,

Edgardo Ruiz Guerrero
Representante Legal

Anexos: Presupuesto Consolidado
Memoria de Cantidades

Powered by CamScanner

Magier Dupperley
Interventoria y Construcción

Sincelejo

BAYITH CONSTRUCTORA
NIT 900.509.251-3

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

ACTA No:	007
FECHA:	19 de Diciembre 2023
CONTRATO No:	**LP-002-OP-2023 y CM-063-2023**
OBJETO:	**"REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELE"**

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
iniciar villa paz.	Contratista	4/12/23	Incumplido.
Entregar plan de Contingencia	Contratista	28/11/23	Cumplido.

TEMAS PRESENTE ACTA

El contratista informa que revisando las cantidades de obras mayores aprobadas y los item no previstos, y debido a los recesos que harán los proveedores de materiales por el fin de año, el contratista solicitará adicion de tiempo con un documento el dia de hoy. junto con la suspension de tiempo. la interventoria hara la evaluación de la solicitud y dará respuesta el dia de mañana.

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

La interventoria sdicta al contratista el reporte de las gestiones realizadas para obtener el permiso de Carsucre. si se hace necesario despues de la visita técnica que se realize.
la solicitud para realizar la visita fue radicado por el contratista en la corporación el dia 12 de diciembre. Se aporta el radicado.
Carsucre indicó verbalmente que tendrian de 12 a 15 dias hábiles para realizar la visita. al sitio.
Por lo que el contratista hará una solicitud de suspensión a las obras debido a que solo falta ejecutar el frente de villa paz en el que se requiere la visita.

Magier Dupperley
Interventoria y Construcción

Sincelejo
Unidos transformamos más

BAYITH CONSTRUCTORA
NIT 900.509.251-3

PARTICIPANTES

NOMBRE	Soley M Jonco Genes.	Firma
En Representación de	Alcaldía De Sincelejo	
Cargo	Secretaria de Infraestructura.	
Teléfono	3016043596	
NOMBRE	Wilfrido Alberto Montes Torrijos	Firma
En Representación de	Secretaria Infraestructura	
Cargo	Apoyo a la Supervision.	
Teléfono	3013228940.	
NOMBRE	Magier Dupperley M	Firma
En Representación de	Interventoria	
Cargo	Interventor	
Teléfono	3005498424	
NOMBRE	Johana Genes M.	Firma
En Representación de	Interventoria	
Cargo	Residente	
Teléfono	3104381774	
NOMBRE	Manuel E. Garay Cruz	Firma
En Representación de	Alcaldia Sincelejo	
Cargo	Director de Ejecucion	
Teléfono	3012173157	
NOMBRE	Margarita Romero Tuñon	Firma
En Representación de	secretaria de infraestructura	
Cargo	prof de apoyo.	
Teléfono	3017952203	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Cargo		
Teléfono		

Boletín estratégico de seguridad y movilidad

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA LOS PUENTES FESTIVOS **"DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"** DEL JUEVES 07 AL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2023, **"NAVIDAD"** DEL VIERNES 22 AL LUNES 25 DE DICIEMBRE DE 2023, **"AÑO NUEVO"** DEL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL LUNES 01 DE ENERO DE 2024 Y **"REYES MAGOS"** DEL VIERNES 05 AL LUNES 08 DE ENERO DE 2024, EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
JUEVES	**07** diciembre 2023	**15:00** a **23:00** horas *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá), Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías "Bogotá – Tunja", "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila"".*
VIERNES **(*Festivo*)**	**08** diciembre 2023	**06:00** a **15:00** horas *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos), exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales - Rumichaca".*
SÁBADO	**09** diciembre 2023	**No aplica.** *"Ver NOTA 2".*
DOMINGO	**10** diciembre 2023	**10:00** a **23:00** horas *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos), exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales - Rumichaca".*

		*En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 11-12-2023.*
"NAVIDAD"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	**22** diciembre 2023	**15:00** a **23:00** horas *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá).* **12:00** a **23:00** horas *Aplica en ambos sentidos, en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." e "Ibagué - Calarcá – La Paila".*
SÁBADO	**23** diciembre 2023	**06:00** a **15:00** horas *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos), exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales - Rumichaca".*
DOMINGO	**24** diciembre 2023	**No aplica.**
LUNES (*Festivo*)	**25** diciembre 2023	**No aplica.**
"AÑO NUEVO"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	**29** diciembre 2023	**15:00** a **23:00** horas *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá).* **12:00** a **23:00** horas *Aplica en ambos sentidos, en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." e "Ibagué - Calarcá – La Paila".*
SÁBADO	**30** diciembre 2023	**06:00** a **15:00** horas *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos), exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales - Rumichaca".*
DOMINGO	**31** diciembre 2023	**No aplica.**
LUNES (*Festivo*)	**01** enero 2024	**No aplica.**
PUENTE FESTIVO "REYES MAGOS"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	**05** enero 2024	**15:00** a **23:00** horas *Aplica únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá).* **12:00** a **23:00** horas *Aplica en ambos sentidos, en las vías "Popayán - Pasto – Ipiales - Rumichaca", "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá – La Paila".*
SÁBADO	**06** enero 2024	**06:00** a **15:00** horas *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).*
DOMINGO	**07** enero 2024	

		No aplica. *"Ver NOTA 2".*
LUNES **(*Festivo*)**	**08** enero 2024	**10:00** a **23:00** horas *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 09-01-2024.*

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA *(VÍA AL MAR)*.
3. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSÉ DEL NUS.
4. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHÍ.
6. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPO - BRICEÑO).
7. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORÁN - GUADUAS.
8. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ.
9. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA.
10. BOSCONIA – ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO – TURBACO - CARTAGENA.
11. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
12. POPAYÁN - MOJARRAS - PASTO – IPIALES – RUMICHACA, INCLUYE VARIANTE DE POPAYÁN. **Aplica únicamente para las fechas del puente festivo de "Reyes Magos".**
13. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMAS – SABANAGRANDE (ATL).
14. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
15. IBAGUÉ - CALARCÁ – LA PAILA.
16. IBAGUÉ - HONDA.
17. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
18. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
19. MOSQUERA (DESDE PEAJE RÍO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ – LOS ALPES.
20. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
21. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
22. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
23. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
24. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ- MOMPÓS - GUAMAL – EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRRO.
25. SANTA MARTA - PALOMINO.
26. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
27. SOGAMOSO - TOQUILLA.
28. TUNJA - BARBOSA.
29. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
30. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
31. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
32. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
33. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.
34. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

1. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
2. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS.
3. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
4. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
5. CALI – POPAYÁN.
6. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - SARDINATA - OCAÑA.
7. GIRARDOT – NARIÑO – GUATAQUÍ – CAMBAO.
8. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.
9. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
10. PALMIRA – YE DE VILLA RICA.
11. PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 3° de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 "*Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de* garantizar la movilización de los vehículos".

NOTA 1: Los días domingo 24, lunes 25, domingo 31 de diciembre de 2023 y lunes 01 de enero de 2024, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o

superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos de la canasta familiar en todo el país.

El jueves 07 de diciembre de 2023 la restricción aplica únicamente para las salidas de la ciudad de Bogotá y vías del Departamento de Cundinamarca en sentido éxodo. Igualmente aplica en ambos sentidos para las vías Bogotá – Tunja, Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué e Ibagué - Calarcá - La Paila.

El viernes 08 y sábados 23 y 30 de diciembre de 2023, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas de este documento, exceptuando la vía Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca.

El viernes 05 de enero de 2024 la restricción aplica desde las 15:00 hasta las 23:00 horas únicamente para las salidas de la ciudad de Bogotá y vías del Departamento de Cundinamarca en sentido éxodo. En las vías Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué e Ibagué - Calarcá - La Paila, la restricción **aplica desde las 12:00 hasta las 23:00 horas** en ambos sentidos.

El sábado 06 de enero de 2024, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas de este documento.

El domingo 10 de diciembre de 2023 la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas de este documento, **exceptuando** la vía Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca. En la vía Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué e Ibagué - Calarcá - La Paila, la restricción aplica en ambos sentidos **desde las 08:00 hasta las 01:00 horas** del día siguiente.

El lunes 08 de enero de 2024 la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas de este documento. En la vía Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué e Ibagué - Calarcá - La Paila, la restricción aplica en ambos sentidos **desde las 08:00 hasta las 01:00** horas del día siguiente.

NOTA 2: El sábado 09 de diciembre de 2023 y domingo 07 de enero de 2024, la restricción aplica en ambos sentidos **únicamente en las vías** Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué e Ibagué - Calarcá - La Paila, **desde las 16:00 hasta las 23:00 horas.**

NOTA 3: Los días domingos que no hagan parte de un puente festivo, la restricción de vehículos de carga se aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 4: La relación de los 11 corredores como vías con excepción de restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), se realiza sin perjuicio a las medidas y disposiciones expedidas por los diferentes administradores viales.

NOTA 5: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: *(…) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:*

1. *Periódico con ediciones del día.*
2. *Especies avícolas, huevos, leche, lácteos, carne, frutas, verduras, flores y hortalizas.*
3. *Ganado de lidia, especies pecuarias y equinos de competencia o exposición.*
4. *Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con destino a las plantas de procesamiento o empacado.*
5. *Desechos sólidos de origen domiciliario y desechos líquidos.*
6. *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior.*
7. *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante y Gas Natural Comprimido (GNC).*
8. *Caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar.*
9. *Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios domiciliarios del país.*
10. *Vehículos tipo grúa que deban trasladarse para la atención de vehículos que se encuentren obstruyendo las vías.*
11. *Vehículos de recolección y transporte de leche procesada y sin procesar, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte sólo este producto (…)*

Es de anotar que, las excepciones anteriormente enunciadas aplican en los días y horarios de restricción descritos; por lo tanto, dichos vehículos podrán movilizarse por las vías nacionales del país.

NOTA 5.1: Para el caso oxígeno y combustibles, se exceptúan de las medidas de restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el presente documento, incluyendo los domingos que no hagan parte de los puentes festivos, los vehículos dedicados al transporte

de *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior* y *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante, Gas Licuado de Petróleo, JET A1, AVGAS y Gas Natural Comprimido*, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo para esta actividad.

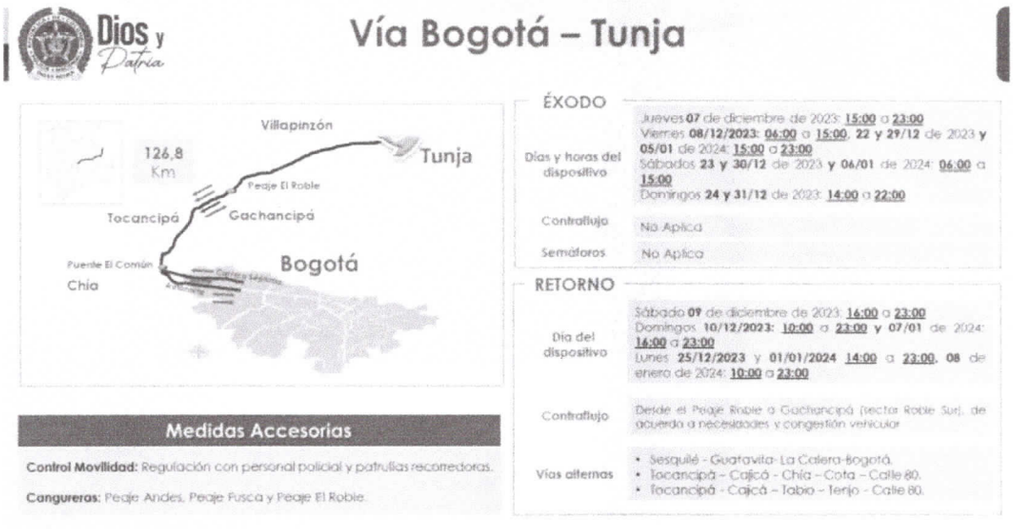
NOTA 6: Con el fin de contribuir al normal desarrollo de las elecciones territoriales atípicas en el mes de diciembre de 2023, se exceptúan de las medidas de restricción a vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el presente Boletín, incluyendo los domingos que no hagan parte de los puentes festivos, los vehículos dedicados al transporte de material electoral, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo para esta actividad.

NOTA 7: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgada mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los días y horarios autorizados, así: los días sábados cuando se aplique la restricción de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos pueden movilizarse en el corredor vial y los días lunes o martes festivos, deberán cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

NOTA 8: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20204000317991 del 23/06/2020, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a carne blanca y carne roja (de aves o de pescado, de res vacuna, porcina, ovina o caballar).

NOTA 9: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20214000575661 del 10/06/2021, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado transportado con destino a frigorífico, exceptuándose como especie pecuaria.

NOTA 10: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante los puentes festivos de "Día de la Inmaculada Concepción", "Navidad", "Año Nuevo" de 2023 y "Reyes Magos" de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (reversible o contraflujo) en los tramos viales adelante relacionados, así:



Vía Bogotá – Villavicencio



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: 15:00 a 23:00 Viernes **08/12/2023:** 06:00 a 15:00, **22 y 29/12** de 2023 **y 05/01** de 2024: 15:00 a 23:00 Sábados **23 y 30/12** de 2023 **y 06/01** de 2024: 06:00 a 15:00 Domingos **24 y 31/12** de 2023: 14:00 a 22:00
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023: 16:00 a 23:00 Domingos **10/12/2023:** 10:00 a 23:00 **y 07/01** de 2024: 16:00 a 23:00 Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024** 14:00 a 23:00, **08** de enero de 2024: 10:00 a 23:00
Reversible	Aplica lunes festivos 25-12-2023 y 01-01-2024 de acuerdo al incremento y congestión vehicular desde Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza - Bogotá.
Reversible	Aplica domingo 10-12-2023 y lunes festivo 08-01-2024 de desde Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza - Bogotá. 15:00 a 22:00. Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 "Barro Uval" a partir de las 14:00.
Vías alternas	* Vía antigua Bogotá (Peaje Boquerón 2 - Bogotá). * Vía Cáqueza – Ubaque - Choachí - Bogotá.

Vía Bogotá – Soacha – Silvania



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial en cruces semafóricos e intersecciones no reguladas, presencia de patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: 15:00 a 23:00 Viernes **08/12/2023:** 06:00 a 15:00, **22 y 29/12** de 2023 **y 05/01** de 2024: 12:00 a 23:00 Sábados **23 y 30/12** de 2023 **y 06/01** de 2024: 06:00 a 15:00 Domingos **24 y 31/12** de 2023: 14:00 a 22:00
Contraflujo	De acuerdo al incremento y congestión vehicular, desde Soacha - Chusacá – Km 71 Cucharal.
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023: 16:00 a 23:00 Domingos **10/12/2023:** 08:00 a 01:00 **y 07/01** de 2024: 16:00 a 23:00 Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024** 14:00 a 23:00, **08** de enero de 2024: 08:00 a 01:00
Contraflujo o reversible	Aplica sábado 09-12-2023, domingos y lunes festivos 25-12-2023 y 01-01-2024 de acuerdo al incremento y congestión vehicular desde Km 71 Cucharal – Chusacá - Soacha.
Reversible	Aplica domingo 10-12-2023 y lunes festivo 08-01-2024 de **12:00** horas hasta **00:00** horas desde Fusagasugá – Chusacá - Soacha.
Carril Transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander Horario de acuerdo a la necesidades y viabilidad.
Vías alternas	Puente elevado Flandes - Girardot - La Mesa - Bogotá.

Vía Bogotá – Soacha- Fusagasugá - Girardot

DÍAS DEL DISPOSITIVO

ÉXODO

Jueves **07** de diciembre de 2023: 15:00 a 23:00
Viernes **08/12/2023:** 06:00 a 15:00, **22 y 05/01** de 2024: 12:00 a 23:00 **y 29/12** de 2023: 12:00 a 00:00
Sábados **23/12** de 2023 **y 06/01** de 2024: 06:00 a 16:00 **y 30/12** de 2023: 08:00 a 20:00
Domingos **24 y 31/12** de 2023: 14:00 a 21:00

RETORNO

Sábado **09** de diciembre de 2023: 16:00 a 23:00
Domingos **10/12/2023:** 08:00 a 01:00 **y 07/01** de 2024: 16:00 a 23:00
Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024** 14:00 a 23:00, **08** de enero de 2024: 08:00 a 01:00



Medidas Accesorias

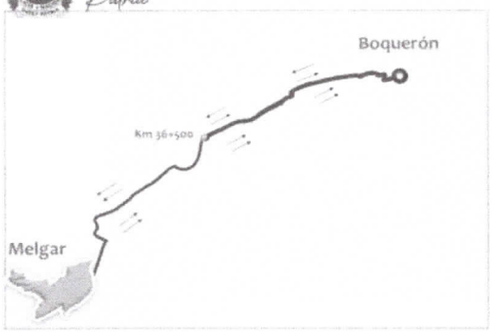
Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Manejos de Tráfico - Pare y Siga
(Horarios de aplicación de acuerdo al estado de la movilidad)

1. Km 82+000 al km 83+500 sector Azafranal, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
2. Km 86+700 al km 87+00 sector azafranal, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
3. Km 91 al km 92 sector subia, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
4. Km 99 al km 104 sector alto de rosas, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
5. Km 105+400 al km 107+00 Alto de la Cruz, Contraflujo - "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
6. Km 79+950 al 78+500 calzada Girardot – Bogotá "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
7. Km 76+500 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
8. Km 76+500 al 77+00 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
9. Km 74+950 al km 74+900 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
10. Km 73+900 a km 73+850 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
11. Km 72+800 a km 72+350 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
12. Km 71+650 a km 71+450 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
13. Km 71+050 a km 71 calzada Girardot – Bogotá "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
14. Km 62 calzada Girardot - Bogotá "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.

Vía Melgar - Boquerón



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Alto Gualanday, Flandes y Variante Chicoral.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: **15:00** a **23:00** Viernes **08/12/2023: 06:00** a **15:00**, **22 y 29/12** de 2023 **y 05/01** de 2024: **12:00** a **23:00** Sábados **23 y 30/12** de 2023 **y 06/01** de 2024: **06:00** a **15:00** Domingos **24 y 31/12** de 2023: **14:00** a **22:00**
Contraflujo	De acuerdo al incremento y congestión vehicular.
Semáforos	No aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023: **16:00** a **23:00** Domingos **10/12/2023: 08:00** a **01:00 y 07/01** de 2024: **16:00** a **23:00** Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024 14:00** a **23:00**, **08** de enero de 2024: **06:00** a **01:00**
Contraflujo	Desde el km 36+500 hasta el Km 43. **(Inicio de acuerdo al incremento de la Movilidad)**
Semáforos	No aplica.
Vías alternas	Girardot – La Mesa – Mosquera.

Vía Bogotá – La Vega - Guaduas



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Siberia y Peaje Calquero.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: **15:00** a **23:00** Viernes **08/12/2023: 06:00** a **15:00**, **22 y 29/12** de 2023 **y 05/01** de 2024: **15:00** a **23:00** Sábados **23 y 30/12** de 2023 **y 06/01** de 2024: **06:00** a **15:00** Domingos **24 y 31/12** de 2023: **14:00** a **22:00**
Contraflujo	De acuerdo al incremento y congestión vehicular
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023: **16:00** a **23:00** Domingos **10/12/2023: 10:00** a **23:00 y 07/01** de 2024: **16:00** a **23:00** Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024 14:00** a **23:00**, **08** de enero de 2024: **10:00** a **23:00**
Contraflujo	Domingo **10/12/2023**, Lunes **25/12/2023**, **01** y **08/01/2024**. Desde el km 3+150 sector Terminal de carga hasta el km 0+00 Puente de Guaduas. **15:00 a 21:00**
Semáforos	Intermitencia desde la calle 116 hasta la carrera 100 centro comercial calle 80. **15:00** a **21:00**.
Vías alternas	• Siberia - Cota "La Conejera". • Siberia – Funza – Mosquera - Calle 13.

San Gil - Bucaramanga



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: **15:00** a **23:00** Viernes **08/12/2023: 06:00** a **15:00**, **22 y 29/12** de 2023 **y 05/01** de 2024: **15:00** a **23:00** Sábados **23 y 30/12** de 2023 **y 06/01** de 2024: **06:00** a **15:00** Domingos **24 y 31/12** de 2023: **14:00** a **22:00**
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023: **16:00** a **23:00** Domingos **10/12/2023: 10:00** a **23:00 y 07/01** de 2024: **16:00** a **23:00** Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024 14:00** a **23:00**, **08** de enero de 2024: **10:00** a **23:00**
Reversible	Desde el km 76+600 (Sector El Bwey) hasta el km 78+800 (Sector E.D.S El Molino - Piedecuesta), de acuerdo al incremento y congestión vehicular
Semáforos	Intermitencia entrada a Piedecuesta.
Vías alternas	No aplica.

Dios y Patria — Antioquia - Vía La Mansa - Primavera



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje de Amaga.

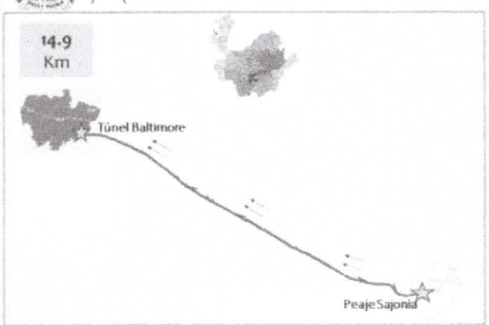
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: 15:00 a 23:00 Viernes **08/12/2023:** 06:00 a 15:00, **22 y 29/12** de 2023 y **05/01** de 2024: 15:00 a 23:00 Sábados **23 y 30/12** de 2023 y **06/01** de 2024: 06:00 a 15:00 Domingos **24 y 31/12** de 2023: 14:00 a 22:00
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023 Domingo **10/12/2023:** 10:00 a 23:00 Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024** 14:00 a 23:00, **08** de enero de 2024: 10:00 a 23:00
Contraflujo o Reversible	*Desde el sector de Camilo C km 81+700 hasta el km 94+800 vía La Mansa – Primavera ruta 6003.* 15:00 a 18:00 Horas.
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

Dios y Patria — Antioquia - Conexión vía túnel Aburrá Oriente



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje sajonia.

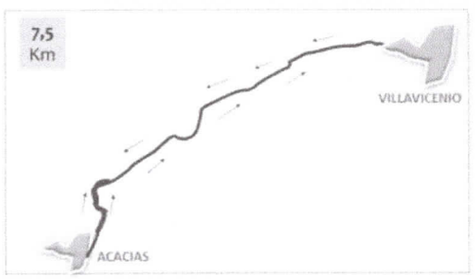
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: 15:00 a 23:00 Viernes **08/12/2023:** 06:00 a 15:00, **22 y 29/12** de 2023 y **05/01** de 2024: 15:00 a 23:00 Sábados **23 y 30/12** de 2023 y **06/01** de 2024: 06:00 a 15:00 Domingos **24 y 31/12** de 2023: 14:00 a 22:00
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023 Domingo **10/12/2023:** 10:00 a 23:00 Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024** 14:00 a 23:00, **08** de enero de 2024: 10:00 a 23:00
Contraflujo o Reversible	Desde la glorieta de Sajonia Km 14+900 hasta el Km 0+000 (entrada Baltimore) ruta 56AN12 17:00 a 20:00 Horas.
Reversibles no feriados	NO APLICA
Vías alternas	Variante palmas, doble calzada las palmas, Medellín

Dios y Patria — Acacias - Villavicencio



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Ocoa.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Jueves **07** de diciembre de 2023: 15:00 a 23:00 Viernes **08/12/2023:** 06:00 a 15:00, **22 y 29/12** de 2023 y **05/01** de 2024: 15:00 a 23:00 Sábados **23 y 30/12** de 2023 y **06/01** de 2024: 06:00 a 15:00 Domingos **24 y 31/12** de 2023: 14:00 a 22:00
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Sábado **09** de diciembre de 2023: 16:00 a 23:00 Domingos **10/12/2023:** 10:00 a 23:00 y **07/01** de 2024: 16:00 a 23:00 Lunes **25/12/2023** y **01/01/2024** 14:00 a 23:00, **08** de enero de 2024: 10:00 a 23:00
Reversible	Desde Km 54 Peaje Ocoa hasta el Km 63+500 De acuerdo al incremento de la movilidad.
Vías alternas	NO APLICA
Semáforos	No Aplica

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan, aplicando la nota especial del presente comunicado. Igualmente se autoriza realizar los manejos del tránsito

vehicular, en las fechas y horarios de los puentes festivos de "Día de la Inmaculada Concepción", "Navidad", "Año nuevo" de 2023 y "Reyes Magos" de 2024.

NOTA 11: Los vehículos tipo grúa que se movilicen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 12: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los Boletines Estratégicos de Seguridad y Movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 13: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 14: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 15: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para dudas, inquietudes o reportes adicionales de las vías, se encuentran dispuestos los siguientes canales de atención, así:

1. Para usuarios de **Claro** y **Movistar** las **líneas de atención** disponibles 24/7: (601)7420767-018000186707, **WhatsApp** (+57)1 7426767
2. Para usuarios de otros operadores móviles: **#767** (temporalmente fuera de servicio para Claro y Movistar)
3. Sigue en Facebook y en X @numeral767

ANEXOS

COPIA BITÁCORA DE OBRA DIAS DE LLUVIAS

Frente 2:
Personal en Obra:
Ruben Dario Galiano Pacheco
Fernan de Jesus Jimenez Martinez
Oscar Antonio Villalba Alvarez
Wilber Guerrero
Zila Naranjo
Cristian Herrera
Edgardo Ruiz Guerrero
Interventoria: Jaime Carballo
Johana Cervera
Maiser Dupperley
Jamilson Barreto P

Actividades Realizadas:
- Empieza Relleno con material Seleccionado Para Mejoramiento de Subrasante en capas de 0.25m hasta alcanzar los 0.30m de espesor compactado de diseño.
- Se aplica capa de Subbase de espesor 0.20m

Maquinaria: Compactador Mecánico TIPO Benitin
Una Volqueta Sencilla

Sabado 07 de Octubre 2023.
Clima mañana: Soleado Clima Tarde: LLUVIAS.

Frente 1:
Personal en Obra
Ruben Dario Galiano Pacheco
Fernan de Jesus Jimenez Martinez
Oscar Antonio Villalba Alvarez
Wilber Guerrero
Alonso Ochoa
Pedro Salcedo
Cristian Herrera
Jose' Garrido

Sabado 74 de Octubre 2023

Clima Mañana: Lluvias Suaves
Clima Tarde : Nublado

Frente 3:
Personal en Obra:
Wilber Garrido
Ruben Dario Galiano Pacheco
Fernan de Jesus Jimenez Martinez
Oscar Antonio Villalba Alvarez
Edinson Rafael Alvarez Lora

Interventoría : Jamilson Barreto Polanco
Johana Cervera
Actividades Realizadas : Paralizado Por lluvias.

Domingo 75 de Octubre 2023 : Paralizado
Lunes 76 de Octubre 2023 : Festivo
Martes 77 de Octubre 2023 : Paralizado
Miercoles 78 de Octubre 2023

Clima Mañana : Soleado Clima Tarde : Soleado

Frente 3
Personal en Obra:
Ruben Dario Galeano
Fernan de Jesus Jimenez Martinez
Oscar Antonio Villalba
Wilber Garrido
Jose Garrido
Zila Naranjo
Niro Bustamante
Maria Andrea Pizarro

Actividades Realizadas:

- Se Retira material Sobrante de Demolición y Excavación Manual.
- Se Realiza Compactación Mecánica a Subrasante.
- Se Hace levantamiento TOPOGRÁFICO altimetrico y Planimetrico.
- Se coloca capa de material Seleccionado de espesor 0.30m.

Maquinaria: Minicargador
- Compactador Mecánico Tipo Benitin.

Viernes 20 de octubre 2023.

Clima mañana: LLuvia Fuerte
Clima Tarde: Nublado.

Frente 3
Personal en Obra:
Oscar Antonio Villalba
Ruben Darío Galeano
Fernan de Jesus Jimenez Martinez
Wilber Garrido

Interventoría:
Jamilson Barreto Polanco
Johana Cervera

Actividades Realizadas: Paralizada Por lluvias.

Maquinaria: Minicargador
Compactador Mecánico Tipo Benitin.

Martes 24 de Octubre 2023

Clima Mañana: Llovizna de 7:00 Am - 9:45 Am
Clima Tarde: Nublado.

Frente 3:
Personal en Obra:
- Wilber Garrido
- Ruben Dario Galiano.
- Fernan de Jesus Jimonez.
- Oscar Antonio Villalba.
- Edinson Rafael.
- Cristian Herrera.
- Karina Guida Cardona.
- Camilo Parra.

Interventoría:
- Jamilson Barreto Polanco.
- Jaime Carballo.
- Magier DUPPerley
- Johana Cervera

Actividades Realizadas:
- Continua la Colocación de capa de Subbase.
- Se Realiza el Corte y Armado de acero para Parillas de refuerzo de Losas Irregulares.

Maquinaria: Minicargador
Vibrocompactador.

Johana Cervera.

Personal en Obra: Interventoría:
- Jamilson Barreto Polanco - Johana Cervera
- Jaime Carballo - Madier DUPPerley.

Actividades Realizadas:
- Continua el corte, armado y colocación de acero para Parillas de refuerzo y Vigas de transición de 0.2m x 0.3m.
- Se Realiza toma de Densidades.
- Se Fundieron 6.72 m^3 de concreto Hidráulico.

Maquinaria: - Minicargador Ref CASE SR 200.
- Volqueta Sencilla de 7 m^3
- Vibrocompactador Mecánico Tipo Benitin.
- Camión Hormigonera Mixel.

Johana Cervera

Viernes 27 de Octubre de 2023.
Clima Mañana: Nublado Clima Tarde: Lluvia 5:29 Pm a 5:45 Pm.
Frente #4:
Personal en Obra:
- Cristian Herrera - Fernan de Jesus Jimenez.
- Oscar Antonio Villalba.
- Edinson Rafael Alvarez Lora.

Interventoría: - Jaime Carballo
- Jamilson Barreto Polanco.
- Johana Cervera.

Actividades Realizadas:
- Se Realiza corte, Figurado y armado de acero para Parillas de refuerzo y Vigas de transición.
- Se Realiza compactación de capa de subbase.
- Se Funde el carril derecho.

Maquinaria:
- Minicargador Ref CASE SR 200.
- Volqueta Sencilla de 7 m^3 - Camión Hormigonero Mixel.
- Vibrocompactador Mecánico Tipo Benitin.

Frente #4: Personal en Obra.
- Wilber Garrido - Ruben Dario Galeano.
- Cristian Herrera - José Garrido.
Interventoria:
- Johana Cervera - Jamilson Barreto Polanco.
Actividades Realizadas:
- Se Coloca en Servicio la Vía.

Miercoles 01 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Lluvia Moderada de 9:70 - 70:06 Am.
Clima Tarde: Lluvia Débil de 72:46 Pm - 7:70 Pm
Frente #3.: Personal en obra
- Ruben Dario Galeano. - Fernan de Jesus Jimenez.
- Oscar Antonio Villalba. - Edinson Rafael Alvarez.
- Wilber Garrido. - José Garrido.
- Cristian Herrera.
Interventoria:
- Jamilson Barreto Polanco - Madier Dupperley
- Johana Cervera.
Actividades Realizadas:
- Se realiza corte, Fibvrado y armado de acero de refuerzo para losas Irregulares.
Maquinaria:
- Cargador Frontal REF CASE SR 200
- Vibro compactador Mecánico Tipo Benitin 7.5Ton.

Jueves 02 de Noviembre 2023.
Clima mañana = Nublado Clima Tarde: Lluvia suave 3:30Pm - 8:43 Pm.
Frente #3: Personal en Obra.
- Wilber Garrido - Edinson Rafael Alvarez.
- Ruben Dario Galeano - Jose Garrido.
- Oscar Antonio Villalba - Cristian Herrera.

Sabado 04 de Noviembre 2023
Clima mañana: Soleado Clima Tarde: Soleado
Frente #3: Personal en Obra.
- Ruben Dario Galeano. - Fernan de Jesus Jimenez.
- Oscar Antonio Villalba. - Edinson Rafael Alvarez.
- José Garrido.
Interventoría:
- Johana Cervera - Jamilson Barreto Polanco
- Maßier DUPPerley.
Actividades Realizadas:
- Continua el corte de losas con Cortadora de Disco Para Dilataciones. Y Aplicación de Sellante.
- Se construyeron 27 Ml de Bordillo en concreto de 0.5 X 0.75m.
Maquinaria: Y Equipos:
- Cortadora de Disco. - Vibrocompactador (CI)
- Rana Vibratoria.

Domingo 05 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado Clima Tarde: Soleado.
Actividades: Día no laboral.

Lunes 06 de Noviembre 2023.
Clima mañana: lluvias suave Clima Tarde: Lluvia suave.
Actividades: No se realizan actividades por Presencia de lluvia.

Domingo 12 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado. Clima Tarde: Soleado.
Actividades: Día no laborable según la Programación de obra.

Lunes 13 de Noviembre 2023:
Clima mañana: Lluvia toda la mañana.
Clima Tarde: Lluvia Fuerte toda la tarde.
Actividades: No se realizan actividades Por Presencia de lluvia.

Martes 14 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado.
Clima Tarde: Soleado.
Actividades: No se realizan actividades, el contratista no informa motivos.

Miercoles 15 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado. Clima Tarde: Nublado.
Actividades: No se realizan actividades en obra Pero si reunión de evaluación del contrato de Obra en Secretaria de Infraestructura

Jueves 16 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Lluvia suave. Clima Tarde: Nublado.
Actividades: No se realizan actividades, el contratista no informa motivos.

Viernes 17 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado. Clima Tarde: Soleado.
Actividades: No se realizan actividades, el contratista no informa motivos.

Johanna Cerezo

Sabado 18 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado. Clima Tarde: Soleado.
Actividades: No se realizan actividades, el contratista no informa motivos.

Johanna Cerezo.

Domingo 19 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Lluvia Suave Clima Tarde: Nublado.
Actividades: Día No laborable Seguir Programación de Obra.

Johanna Cerezo

Lunes 20 de Noviembre 2023
Clima mañana: Soleado Clima Tarde: Soleado.
Actividades: No se realizaron actividades en campo.

Johanna Cerezo.

Martes 21 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Nublado. Clima Tarde: Lluvia Fuerte desde 7:40 - 2:46 Pm
Actividades: Se realizó comite de evaluación de Obra con el contratista y Supervisor. Además se Visitaron los Frentes Pendientes de intervenir Para iniciar actividades, Frente Ubicado en la Toscana Cl 26 entre CR 36A y 37, Santa catalina Cr 72C entre Cl 22E y 22A, Pioneros intersección Cr 8 con cl 25D, Villa Paz CR 7E entre Cl 76 y 78A, Gran Colombia intersección Cl 47

y 42C.

Personal en Obra:
- Edoardo Ruiz Guerrero.
Interventoria:
- Johana Cervera.

Miercoles 22 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Lluvia suave 8:30 Am - 70:48 Am.
Tarde: Lluvia Fuerte desde la 7:00 Pm - 2:33 Pm.
Actividades: El contratista informa que se encuentra Organizando la loqistica y traslado de Maquinaria y equipos Para reinicio de obras.

Jueves 23 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado Clima Tarde: Sobre las 3:00 Pm empezó a serenar hasta las 3:43 Pm

Personal en Obra: - Edoardo Ruiz Guerrero.

Interventoria: - Johana Cervera.
Actividades Realizadas: Se realizan actas de vecindad en el sector a intervenir y se informa a la comunidad del inicio de estas. Se Realiza recorrido en el sector Para evaluar señales de transito requeridas.

Viernes 24 de Noviembre 2023.
Clima mañana: Soleado Clima Tarde: Soleado.
Personal en Obra contratista:
- Edoardo Ruiz Guerrero. - Oscar Antonio Villalba.

Personal de Interventoria:
- Johana Cervera. - Mayer Dupperley Medina.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO MES UNO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																																			
	25	26	27	28	29	#	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	#	21	22	23	24	25	#	27	28	29	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	12	11	24	15	24	24	24	24	18	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	0	24	24	0	24	24	704
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	29
Lluvias fuertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Llovizna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	9
Nublado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	13	0	0	0	0	0	0	6	0	12	0	0	0	0	0	9	0	0	0	15	0	0	16	0	0	83
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	840

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO MES DOS																													
Clase de tiempo	DIAS DEL MES																												
	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Total
Seco	24	12	7	12	15	24	24	11	24	24	24	24	18	24	0	24	18	13	24	24	13	24	16	13	19	24	17	24	520
Lluvias moderadas	0	0	5	4	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	8	0	0	5	0	0	6	0	0	3	0	0	4	0	42
Lluvias fuertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	9
Llovizna	0	3	0	2	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	15
Nublado	0	9	12	6	6	0	0	2	0	0	0	0	6	0	12	0	6	6	0	0	5	0	6	5	3	0	2	0	86
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	672